

Lic. Jorge Fernando Villalvazo López  
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de este Comité  
C.P. Miguel Ángel González Villa  
Director Administrativo, y miembro del Comité  
de Clasificación de Información Pública.

De conformidad a lo establecido por los artículos 25.1 fracción II, 29.1 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 10 de su Reglamento, se le convoca a la sesión ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública del parque Metropolitano de Guadalajara que se celebrará el próximo 04 de julio del año en curso a las 12:00 horas en la sala de juntas de estas instalaciones, y que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Análisis del "ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN RECOMENDACIONES A DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS SOBRE SUS CRITERIOS GENERALES, SE ESTABLECEN TÉRMINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES", EMITIDO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE ESTE AÑO.

Sin más por el momento agradezco su puntual asistencia.

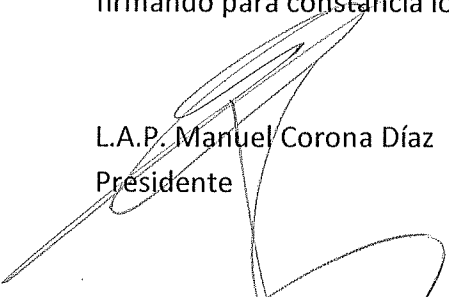
Atentamente  
Zapopan a 03 de julio del año 2014

L.A.P. Manuel Corona Díaz  
Presidente del Comité de Clasificación  
De Información Pública del Parque Metropolitano de Guadalajara.

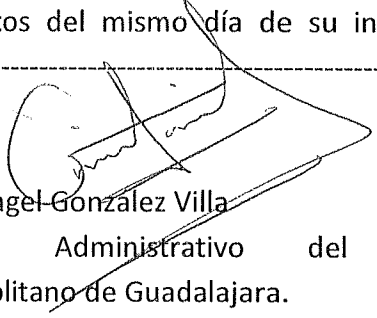
## **SESIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.**

Siendo las 12 doce horas del día 04 de julio del año 2014 dos mil catorce y de conformidad a la orden del día de la convocatoria de fecha 03 de julio del año actual, y al primero de los puntos a desahogar, el Secretario en ejercicio de sus facultades toma lista de asistencia, y da cuenta que se encuentran presentes todos los miembros del Comité los cuales firman al calce para constancia, por ello declara legalmente la existencia de quórum legal para sesionar válidamente el Comité de Clasificación de Información Pública del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad a lo establecido por el artículo 29.2 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 7 y 10 del Reglamento de la citada Ley, de igual manera a lo previsto por los lineamientos generales en materia de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siguiendo el orden del día con relación **al segundo de los puntos de la convocatoria**, el secretario menciona que más que un análisis del acuerdo del ITEI de fecha 25 de junio del presente año es tener conocimiento de su contenido, ya que en el se emiten recomendaciones a diversos sujetos obligados sobre sus criterios generales; se establece el término para cumplir con la obligación que emana del artículo 25, fracción IX, incisos a), b) y c) de la Ley de la Materia, y se duplica el término que establece el punto 3 del lineamiento vigésimo de los Lineamientos Generales para la Dictaminación de los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública; en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental; y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, que deben emitir los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que a continuación se le da lectura de todo el acuerdo, por ello acuerdan por unanimidad que la Unidad de Transparencia esté muy atenta para cumplir con los términos mencionados en lo que nos aplique, y mantenga una constante vinculación con el área de Coordinación de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno a fin de dar debido cumplimiento a las obligaciones.

Por lo anterior y por no existir más asuntos que tratar el presidente clausura la sesión, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su instalación, firmando para constancia los asistentes.-----



L.A.P. Manuel Corona Díaz  
Presidente



L.C.P. Miguel Ángel González Villa  
Director Administrativo del Parque  
Metropolitano de Guadalajara.



Lic. Jorge Fernando Villalvazo López  
Secretario.